



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP - COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE GESTIÓN

COMPONENTE: COMUNICACIÓN
ESTÁNDAR: COMUNICACIÓN PÚBLICA
FORMATO N° 130: Análisis Comunicación Pública – Consolidado Institución

(1) VALORACIÓN (PUNTAJE) : 2,26

(2) INTERPRETACIÓN: DEFICIENTE

(3) Evaluación General a los Criterios Base de Existencia e Implementación de Estándar de Control

La encuesta de percepción del Estándar Comunicación Pública, fue realizada con una Muestra (MU) de 66 funcionarios en relación con una Población (PO) de 69, que arrojó un puntaje de 2,26 que equivale al resultado "DEFICIENTE". Esta valoración sirve como parámetro para el Diseño de las Políticas de Comunicación en el ámbito de Control de Gestión, "Comunicación Pública", que apunta a lograr una visibilidad de gestión, de cumplimiento con la ciudadanía, la sociedad civil y el Estado en general.

(4) Acciones de Diseño e Implementación

Se deben establecer criterios para su adecuada implementación, mediante la formulación de una política que este orientada a afianzar la visibilidad, la credibilidad y la confianza hacia la gestión de la institución, a través del manejo fluido y responsable de la información y la comunicación

(5) Acciones de Ajuste a la Implementación

El Equipo de Comunicación (ECOM), conjuntamente con el Equipo Técnico MECIP (ETM), elaborará un Manual de Comunicación donde se encuentra los delineamientos para la Adecuada Implementación del Estándar de Comunicación Pública.

Elaborado por:

Jazmín Román
Directora de Prensa
Vicepresidencia de la República

Agustín Méndez
Ingeniero Industrial

Fecha: 26 ABR 2019

Sauier Azuaga

ENRIQUE RAMIREZ VILLALBA
Director de Protocolo
Vicepresidencia de la República

Abog. Santiago Ammatuna
Director de Derechos Humanos
Vicepresidencia de la Rca. del Paraguay

ABG. JOSÉ RUIZ CANTERO
Director - Unidad Anticorrupción
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Roberto Canales

Inés Centurión

Raquel Gaggiari

Revisado por:

Arq. Yolanda Valdes de Acosta Calderero

Fecha: 29 ABR 2019

Aprobado por:

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

Fecha: 29 ABR 2019

